



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00416 - Auto Sustanciación: 815

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, incoado por el **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra del señor **JULIÁN ANDRÉS MEDINA RAMOS Y OTRO**, se **ordena agregar** a fin de que obre y conste en el expediente la constancia de inscripción de embargo allegado a nuestro correo institucional por el mandatario de la parte actora. Una vez dicha inscripción sea comunicada por la Oficina de Registro, se procederá a comisionar sobre el secuestro del bien que es objeto de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **81** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **1 septiembre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

eca7349754413648d9e786a4e9044440d239a3e5c1ccde0778c5f2db4f2ddb5f

Documento generado en 31/08/2020 01:15:07 p.m.